

RESOLUCION No. RLC-639-82

CESAR TURAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución No. 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías - el 28 de Diciembre de 1986,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 22 de Marzo de 1982 ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán, se constituyó con domicilio en esa ciudad la compañía de responsabilidad limitada denominada "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA";

que el día 26 de Abril de 1982 el señor Ing. James Louiza Riofrío, designado Gerente en el acto constitutivo, presentó en esta Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura pública, acompañando para el efecto -- tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante el aporte en especie y en efectivo realizado por los socios, conforme consta de la propia escritura y del Informe de Inspección No. 148-IC-IA de 12 de Mayo de 1982; y,

QUE la citada escritura pública reúne los requisitos de Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 22 de Marzo de 1982 ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Loja, con un plazo de duración de veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y con un capital social de doscientos veinte y cinco mil sures (\$ 225.000,00) dividida en doscientos veinte y cinco (225) participaciones de un mil sures (\$ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía, un extracto de la es

.../...

escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Loja, una vez que se haya cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior, inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de constitución de la compañía "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 22 de Marzo de 1982 ante el Notario Primero del Cantón Loja, como la presente Resolución aprobatoria.

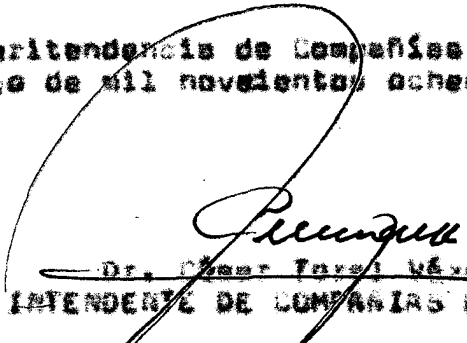
El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 22 de Marzo de 1982, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario asentará en las copias de la escritura - que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho

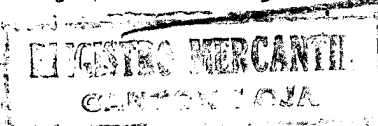
DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

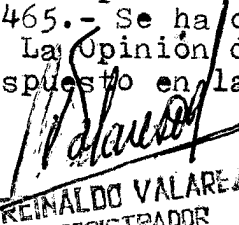

Dr. César Toral Vásquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CCC/.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA:

Con esta fecha queda inscrita la resolución que antecede, Nro. RLC-839-82, expedida por el señor doctor César Toral Vásquez, Intendente de Compañías de Cuenca, con fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos por la que se aprueba la constitución de la compañía de responsabilidad limitada TECNOAUSTRAL C. Ltda., realizada mediante escritura pública de 22 de marzo de 1.982 ante el Notario Dr. Eduardo Beltrán B.- Inscripción y registro que se efectúa conjuntamente con la escritura, en el Registro Mercantil del año de 1.982, bajo la partida Nro. 117; y anotada en el Repertorio con el Nro. 3.465.- Se ha cumplido con la publicación del extracto en el Diario La Opinión del Sur, de fecha 2 de julio de 1.982 y con todo lo dispuesto en la indicada Resolución.- Loja, agosto 3 de 1.982.-




D. REINALDO VALARETE
REGISTRADOR